



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 001/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-024-OF, de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

" Contando con la autorización mediante oficio N° UTMACH-R-2017-0038-OF de fecha 6 de enero del 2017, las suscritas mantuvimos una reunión de trabajo, cuyo objetivo fue analizar el financiamiento del costo de la masa salarial, en virtud de que la misma al momento no guarda relación con el Distributivo de Personal registrado en el Sistema SPRYN, situación que pondría en riesgo el pago oportuno de las remuneraciones del personal.

Ante esta situación originada por la vigencia de un Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio económico y que rige de conformidad con las leyes vigentes, el mismo que en el transcurso de su ejecución fue afectado por varias reformas presupuestarias con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la Universidad, las suscritas luego del análisis efectuado a cada uno de los ítems presupuestarios, procedimos a elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 001/2017, considerando lo señalado en el primer párrafo y demás requerimientos que a continuación se indican:

- La Señora Vicerrectora Académica mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2017-020-OF de enero 6 del 2017, señala que las Instituciones de Educación Superior deben escoger hasta octubre del 2017 la tipología que van a ofertar, pudiendo ser a) Docencia e Investigación, b) Docencia y c) Educación Continua, debiendo para tal efecto la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 001/2017

Técnica de Machala, iniciar el proceso de incremento de personal académico titular que cuente con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón, mediante el lanzamiento de nuevos concursos de méritos y oposición, en el siguiente sentido: 70 Profesores Principales, 10 Profesores Principales Investigadores y 15 Profesores Auxiliares, gasto que deberá ser considerado a partir del mes de mayo del 2017 y que asciende a la suma de \$ 3'477.969,00 incluido beneficios sociales.

- De la misma forma se ha considerado un incremento a la partida 82-510108-0700-003 Remuneraciones Unificadas por un monto de \$ 2'665.000,00 para cubrir el desfinanciamiento existente para el pago a docentes titulares, producido por la vigencia del Presupuesto Prorrogado.
- Mediante oficio N° UTMACH-UREM-2017-008-OF de enero 3 del 2017, la señora Jefe de Nómina informa que existen valores pendiente de pago por concepto de liquidaciones a trabajadores en cumplimiento al contrato colectivo, por lo que hemos considerando pertinente asignar recursos al ítem 990101 Obligaciones de ejercicio anteriores por la suma de \$ 50.000.00, a los programas 01 Administración Central y 82 Formación y Gestión Académica para la cancelación de liquidaciones a docentes.
- En la partida 01-530105-0701-001 Telecomunicaciones, existe la necesidad de incrementar el valor asignado, para efectuar un contrato para la provisión del servicio de internet, cuyo contrato anterior tenía vigencia hasta el mes de diciembre del 2016, por lo cual se ha considerado un incremento por la suma de \$ 200.000.00.
- Existen contratos suscritos en el ejercicio anterior por adquisición de equipos que se encuentran pendientes de pago, con la finalidad cumplir con estas obligaciones, se ha estimado un incremento a las partidas 82-840104-0701-001 Maquinarias y Equipos por la suma de \$ 22.000.00 y en la partida 83-840104-0701-001 Maquinarias y Equipos la suma de \$ 12.800,00...."

A, continuación presentan el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 001/2017 para su análisis y trámite respectivo.

Que, en el transcurso de la sesión, intervinieron la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación, quienes expusieron, explicando que conforme las directrices del Ministerio de Finanzas, se está trabajando con un presupuesto prorrogado, por lo que ha sido necesario presentar esta reforma para garantizar sobre todo la masa salarial, ampliando el proyecto de reforma presenta y la necesidad de que sea considerada y aprobada, sustentado los valores proyectados.

En base al proyecto presentado, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,



Ute

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 001/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 01 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-024-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2017

Machala, enero 13 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Proyecto reforma 001-2017

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001/2017

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 01 00 001	ADMINISTRACION CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	320.000,00	
510106 0700 003	Salarios Unificados		450.000,00
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes Universitarios	10,00	
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo		146.624,00
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo		70.800,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		11.000,00
510304 0700 003	Compensación por transporte		10.000,00
510401 0700 003	Por cargas Familiares	1.000,00	
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad	5.000,00	
510502 0700 003	Remuneración Unific. Para Pasantes		21.240,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias		25.000,00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	50.000,00	
510512 0700 003	SUBROGACION	10.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	5.000,00	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	200.000,00	
530105 0701 003	Telecomunicaciones		114.455,00
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		50.000,00
570102 0701 003	Tasas Generales, Patentes		400.000,00
570201 0701 001	Seguros		267.376,00
570201 0701 003	Seguros		3.673.347,00
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	50.000,00	
	Total 01 00 000 001 Administración Central	641.010,00	5.239.842,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

164 82 00 001 FORMACION Y GESTION ACADEMICA			
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	5.400.000,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	50.000,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		1.440.310,00
510601 0700 003	Aporte Patronal	400.000,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	200.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	20.000,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	250.000,00	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		362.821,00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	22.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	50.000,00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Acad.	6.392.000,00	1.803.131,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 83 00 01 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN			
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas		40.667,00
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes	50.100,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	800,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	30,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	1.100,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	800,00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	12.800,00	
	Total Programa 83:	65.630,00	40.667,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 84 00 01 GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD			
530603 0701 003	Servicios de Capacitación		15.000,00
	Total Programa 84:		15.000,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	7.098.640,00	7.098.640,00

Enero 12 del 2017

C. U.

Resol. No. 001/2017

Fecha: 13/01/2017